



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA – BOYACÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Ingresan las diligencias al despacho de la señora Juez, hoy 13 de enero de 2022, informando que los demandados contestaron la demanda. Sírvase proveer.

JOSÉ GABRIEL SIAUCHÓ RUIZ

Secretario

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SANTA SOFÍA – BOYACÁ**

Santa Sofía, Boyacá, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARÍA ELENA ESPITIA SIERRA
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GONZALEZ HAMON; ROSALBA ESPITIA DE GONZALEZ; JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA; DIANA PAOLA, HENRY MAURICIO Y LUIS FERNANDO ESPITIA CARVAJAL E INDETERMINADOS
RADICADO: 156964089001-2020-00049-00

Si bien los demandados LUIS FERNANDO ESPITIA CARVAJAL, DIANA PAOLA ESPITIA CARVAJAL, HENRY MAURICIO ESPITIA CARVAJAL, ROSALBA ESPITIA DE GONZÁLEZ y JOSÉ ÓSCAR ESPITIA SIERRA, así como el curador ad litem del demandado LUIS ALBERTO GONZÁLEZ HAMON y demás PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener interés jurídico dentro del presente proceso, dieron oportuna contestación a la demanda; se observa que no obra en el paginario evidencia del envío de las comunicaciones libradas a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y a la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 375 del CGP.

En virtud de lo anterior, previo a dar continuidad al trámite procesal según corresponda, se dispone requerir al apoderado de la parte actora a fin de que, de manera inmediata, arribe al Despacho las constancias de remisión de los mentados oficios y/o el resultado de los mismos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA SOFÍA – BOYACÁ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ANDREA CAROLINA PEDREROS CASTELLANOS
JUEZ**

La anterior providencia se notifica mediante anotación en el estado No. **01** fijado el día **14-01-2022** a las 8:00 A.M.